



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local - Venta Ambulante

211.- ORDEN N.º 193 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL MERCADILLO SEPES DIEZ DOMINGOS Y FESTIVOS AL AÑO.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 0193, de fecha 9 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: AUTORIZACIÓN APERTURA MERCADILLO SEPES DIEZ DOMINGOS Y FESTIVOS AL AÑO

En reunión celebrada el 4 de marzo de 2016, entre este Consejero y una comisión de vendedores ambulantes del Mercadillo del Sepes, pertenecientes a la “Cooperativa Aguadú de Venta Ambulante y Mercados”, con CIF F52031143, se solicitó autorización para la celebración de Mercadillo los domingos, al menos los diez domingos y festivos en los que los comercios de la Ciudad pueden permanecer abiertos al público, que anualmente se aprueban en Consejo de Gobierno.

Visto que esta medida, de poco coste económico, permitiría programar los servicios de seguridad por parte de mi Consejería y de limpieza del mercadillo y operatividad del aseo existente, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, a la que he solicitado esta ampliación de servicios en el Mercadillo del Sepes, así como a los comerciantes y usuarios de este mercado conocer los domingos de apertura.

Siendo competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el artículo 8.2. del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), señalar los días de celebración de mercadillo, así como desarrollar el citado Reglamento mediante órdenes o resoluciones, Art. 8.5, vengo en disponer la siguiente

ORDEN

- 1º.- Autorizar la celebración del Mercadillo del SEPES los domingos y festivos en los que los comercios de la Ciudad pueden abrir al público y que se acuerdan en Consejo de Gobierno anualmente.
- 2º.- Este año los días autorizados serán los que queden por venir a partir de la fecha de esta orden y que son: 13 de marzo, 3 de julio, 11 de septiembre y 4, 8, 11, 18 y 26 de diciembre.
- 3º.- Notifíquese la presente a la “Cooperativa Aguadú Venta Ambulante” y al resto de interesados mediante su publicación en los medios de comunicación.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 9 de marzo de 2016.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana,
M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.